

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 2.919/2019

Habiéndose presentado con fecha 20 de agosto de 2019, con número de registro de entrada 518, y expediente Gex 2019/357, solicitud para celebración de Matrimonio Civil el día 14 de septiembre de 2019, a las 20 horas, los contrayentes don David Muñoz Moreno y doña Genma María Cabanillas Mena.

Visto que obra en el expediente la documentación completa del Juzgado de Paz de Espiel, e igualmente que por los contrayentes se solicita que la misma sea formalizada por la Concejal de este Ayuntamiento de Espiel, Doña María del Carmen Moreno Toribio, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local 43.3 y siguientes del RD 2568/86 de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes y la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notario, vengo en Decretar:

PRIMERO. Delegar en la Concejal de este Ayuntamiento de Espiel, doña María del Carmen Moreno Toribio, el acto de Matrimonio Civil del día 14 de septiembre de 2019, a las 20,00 horas, de los contrayentes don David Muñoz Moreno y doña Genma María Cabanillas Mena.

SEGUNDO. Dar traslado del presente a las personas anteriormente citadas para su conocimiento y efectos oportunos, así como publicar resumen en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo Decreta, manda y firma, en el lugar y fecha indicados electrónicamente, el Sr. Alcalde- Presidente, Don José Antonio Fernández Romero.

Espiel, 21 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Antonio Fernández Romero.